



SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MADRID*

Acta de la sesión ordinaria 30 de abril de 2025

ASISTENTES:

1. Miembros de la Comisión Técnica:

a) Por el Grupo I:

- - Coordinadora General de Movilidad.
- - Coordinadora del distrito Centro.

b) Por el Grupo II:

- , en representación de las asociaciones empresariales-CEIM.
- , Técnico de la Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente de UGT Madrid, en representación de UGT-Madrid.

c) Por el Grupo IV:

- , Vicerrector de Campus e Infraestructuras de la Universidad Autónoma de Madrid.
- (Diputado de la Junta de Gobierno del ICAM), en representación del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid.

d) Por la Secretaría:

- , Secretario titular de la Comisión Técnica.

2. Otros asistentes:

- , Director General de Gestión del Agua y Zonas Verdes.
- , Director General de Servicios de Limpieza y Residuos.
- , Directora General del Parque Tecnológico Valdemingómez.
- , Jefa del Servicio de Regulación de la Circulación.
- , en representación de las asociaciones empresariales CEIM.
- , Directora General de Participación Ciudadana y Secretaria del Consejo Social.
- , en representación de la organización sindical CC.OO.-Madrid.
- , Subdirectora General de la Oficina de Colaboración Participada.
- - Asesor del grupo municipal Más Madrid.



3. Por los grupos municipales:

- , en representación del grupo municipal Socialista de Madrid.
- , en representación del grupo municipal Más Madrid.
- , en representación del grupo municipal VOX.

1. Bienvenida

En Madrid, a 30 de abril de 2025, siendo las 11:00 horas, , quien ejerce como coordinadora de la reunión, da la bienvenida y agradece la asistencia a todos los miembros e invitados a esta Comisión Técnica.

Comprobado por la secretaría la existencia de quorum en segunda convocatoria, se continúa tratando los distintos puntos del orden del día.

2. Dar cuenta de la aprobación del acta de la sesión ordinaria de 10 de febrero de 2025.

Se da cuenta por la coordinadora de la aprobación del acta de la sesión ordinaria de 10 de febrero de 2025, al no haberse recibido observaciones tras su remisión por correo electrónico a los asistentes.

3. Exposición sobre las siguientes actuaciones:

3.1 Área Delegada Limpieza y Zonas Verdes:

3.1.1 Planes Directores Parques:

Toma la palabra , Director General de Gestión del Agua y Zonas Verdes, para la presentación de este punto.

Se define el Plan Director desde dos puntos de vista: uno positivo contestando a la pregunta ¿en qué consiste el Plan Director?, y otro negativo mediante la contestación ¿qué no es el Plan Director?

¿En qué consiste el Plan Director?

Un instrumento de gestión de zonas verdes, que:

- Diagnostica el estado actual del parque (historia, biodiversidad, usos, patrimonio...).
- Identifica amenazas, debilidades y oportunidades.
- Fija una visión a 10 años (2 contratos de conservación).
- Propone directrices, criterios y actuaciones que orienten la conservación, mantenimiento y mejora del parque.
- Es un punto de partida, no un punto de llegada.



Una guía técnica vinculada a los contratos de conservación flexible mediante seguimientos y revisiones.

Una herramienta divulgativa del valor de los parques.

¿Qué no es el Plan Director?

No es un instrumento normativo, sino una herramienta técnica:

- No crea derechos ni obligaciones para terceros.
- No impone sanciones ni regula comportamientos del público.
- No sustituye a las ordenanzas, reglamentos ni acuerdos de competencias.

Es relevante que no sea normativo:

- Desempeña una función flexible de orientación técnica al no ser un texto jurídico vinculante, permite su adaptación en el tiempo, en función de los recursos económicos, la evolución de los usos y las necesidades detectadas.
- Respeta el reparto competencial entre áreas municipales, porque la alteración de competencias sólo puede hacerse a través de una norma jurídica.

No es un programa de proyectos de obras:

- No implica ejecución directa de ninguna actuación ni genera por sí mismo gasto público.
- Las intervenciones concretas dependerán del encaje en el contrato de conservación o de la disponibilidad de presupuesto anual.

No responde ni resuelve todos los problemas actuales del parque, pero permiten decisiones más eficientes.

No resuelve cuestiones transversales o de otros ámbitos competenciales.

Se destacan como **principales fortalezas** del Plan Director:

1ª. Visión integral y estratégica, basada en el conocimiento técnico y en equipos multidisciplinares.

2ª. Diagnóstico que integra:

- Valores históricos y culturales.
- Condiciones ambientales.
- Análisis de usos y servicios.

3ª. Propuesta de actuaciones globales y localizadas.

4ª. Orientación a la conservación activa del patrimonio y a la mejora de los servicios ecosistémicos.

5ª. Base para futuras decisiones de inversión pública.



6ª. Abierto a la participación ciudadana durante su tramitación, y con posibilidad de mejora continua mediante seguimiento.

Actualmente se está tramitando el Plan Director de tres Parques, de un total de 12 existentes en Madrid:

- Jardines del Buen Retiro.
- Quinta de la Fuente del Berro.
- Parque Juan Pablo II.

Durante el período de información pública se recibieron un total de 27 escritos de alegaciones, que contenían 535 alegaciones individuales.

La distribución por parque fue la siguiente:

449 alegaciones sobre los Jardines del Buen Retiro.

60 alegaciones referidas a la Quinta de la Fuente del Berro.

26 alegaciones del Parque Juan Pablo II.

Las alegaciones recibidas se pueden agrupar en los bloques siguientes:

- Falta de un Plan de Usos específicos, se reclama una normativa detallada sobre los usos admisibles y los que no lo son, que se señalen visiblemente en las entradas de los parques.
- Ausencia de cronograma o calendario de actuaciones con fechas y planificación económica.
- Falta de concreción del sistema de seguimiento de los Planes.
- Protección de la fauna y conflictos con animales domésticos, especialmente con los perros sueltos. Se reclama la aplicación de la Ordenanza de Tenencia y Protección de Animales.
- Insuficiente participación ciudadana,
- Creación de un centro de atención al visitante.
- Demanda de una gestión unificada a través de un mando único.

Como conclusiones de este proceso destaca la configuración del plan director como una herramienta técnica y normativa, que no pretende ser exhaustivo ni resolver todos los problemas, pero sí orientar mejor las decisiones. Se trata de un punto de partida y será susceptible de desarrollo con intervenciones concretas y revisiones periódicas

3.1.2 Estrategias de residuos:

Toma la palabra _____, Directora General del Parque Tecnológico Valdemingómez, para la presentación de este punto.



La Estrategia de prevención y gestión de residuos domésticos y comerciales de la ciudad de Madrid – 2030 que ya se ha abordada en anteriores ocasiones en esta comisión técnica ha sido aprobada en junta de gobierno en abril de 2025

Es el instrumento de planificación de la gestión de los residuos domésticos y comerciales de la ciudad de Madrid. Desarrolla su alcance en relación con la prevención, reutilización, recogida, transporte, preparación para la reutilización, clasificación, reciclaje, otras formas de valorización y eliminación de residuos

Se señalan sus principios estratégicos:

- Alineación con la Estrategia Madrid 360.
- Aplicación de los principios de economía circular y jerarquía de residuos como claves en la planificación.
Participación ciudadana, con 186 aportaciones, se ha aceptado total o parcialmente el 57% de ellas.

Respecto de los objetivos de la Estrategia de residuos:

- Objetivos alineados con los marcados en la Directiva comunitaria.
- Objetivo esencial - incrementar la prevención y el reciclaje reduciendo el vertido de residuos, que se conseguirá:
 - .1 Mejorando la cantidad y calidad de la separación de residuos en origen.
 - .2 Adaptar la contenerización a las necesidades detectadas.
 - .3 Mejorar la recuperación de materiales en las plantas de tratamiento.

La jerarquía de residuos está integrada por 5 escalones:

1º. Prevención en la generación de residuos: reduciendo la cantidad y peligrosidad de los residuos, mediante su reutilización y alargando su vida útil.

2º. Separación de los residuos: preparación para su reutilización, mediante su limpieza y reparación.

3º. Reciclado para utilizarse en la fabricación de nuevos productos.

4º. Valoración energética del residuo: supone el uso del residuo para generar energía a través de la incineración en la planta de Las Lomas. Esta valoración se mantendrá hasta que sea posible cumplir este objetivo sin incineración.

5º. Tratamiento de residuos: eliminación del residuo o vertido (reducir al mínimo).

La economía circular es el modelo económico en la que los productos y materiales se mantienen en la economía durante el mayor tiempo posible, y en la que se reduce al mínimo la generación de residuos, contribuyendo a lograr una economía sostenible, descarbonizada, eficiente en el uso de los recursos y competitiva.



Respecto del grado de cumplimiento de los distintos objetivos se señala:

- En relación con el cumplimiento del objetivo de prevención:

En 2023 el objetivo de reducción fue de un 10% consiguiéndose hasta un 12%.

En 2024 se ha reducido ya en un 12,5% respecto del año 2010

En 2025 el objetivo previsto es del 13% y la estimación de consecución se eleva en 3 décimas más, hasta el 13,3%.

Para el año 2030 el objetivo previsto alcanza hasta una reducción de los residuos del 15%.

- En relación con el cumplimiento de los objetivos de reciclaje:

En el 2025 el objetivo previsto para la gestión municipal es de un 55% y la previsión de cumplimiento es de un 41%. Respecto del reciclaje gestionado por la vía municipal y la vía privada el objetivo es del 55% y la previsión es de un 56%.

Para el 2030 el objetivo será para la gestión municipal de un 60% estimándose un 49% de cumplimiento. Respecto del reciclaje gestionado por la vía municipal y la vía privada el objetivo es de un 60% y la proyección es de conseguir un 62% de cumplimiento.

-En relación con el cumplimiento de los objetivos de vertido:

En el 2025 el objetivo previsto para la gestión municipal es de un 40% y la previsión de cumplimiento es de un 36%. Respecto del reciclaje gestionado por la vía municipal y la vía privada el objetivo es del 40% y la previsión es de un 27%.

Para el 2030 el objetivo será para la gestión municipal de un 20% estimándose un 27% de cumplimiento. Respecto del reciclaje gestionado por la vía municipal y la vía privada el objetivo es de un 20% y la previsión es que se consiga ese mismo porcentaje.

La estrategia contiene 9 programas y 44 acciones éstas se desglosan a su vez de más de 100 actuaciones

Los programas sectoriales son los relativos a

1. la prevención o minimización de residuos
2. La recogida (contenedores y transporte)
3. Tratamiento: adaptación de las instalaciones del Parque Tecnológico de Valdemingómez
4. Reducción de impacto del parque tecnológico
5. Gestión de residuos en los edificios e instalaciones municipales
6. Adaptación de convenios con sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor

Los programas transversales son:

1. comunicación e información y concienciación ciudadana
2. gobernanza y mejora regulatoria
3. Programa I+D+i



Se citan también algunos ejemplos de actuaciones concretas de la estrategia como el plan de vertido cero, mejoras en los contratos, la estrategia específica de gestión de residuos en edificios municipales, colaboraciones para la formación y educación ambiental, programa Remad para impulsar la economía circular, medidas de innovación y concienciación ambiental

Se termina la presentación destacando el papel fundamental de la concienciación a la ciudadanía de la importancia de su actuación en la separación de residuos en toda esta estrategia, ya que son el primer eslabón de la cadena. Para conseguir esta concienciación es imprescindible la información dirigida al ciudadano. Y se hace referencia a la campaña actual bajo el lema “haz tu magia”

3.1.3 Uso de contenedores y régimen sancionador:

Toma la palabra , Director General de Servicios de Limpieza y Residuos, para la exposición de este punto del orden del día.

Señala que en Madrid tenemos todos los modelos de contenedores que existen en el mercado, con el fin de conseguir como principal objetivo una recogida selectiva de los residuos debidamente separados que contribuya al cumplimiento de la estrategia de residuos.

En las zonas periféricas donde la recogida de los contenedores es lateral existen:

- El contenedor marrón (residuos orgánicos).
- El contenedor amarillo (envases).
- El contenedor naranja (restos).
- Contenedor del cartón (azul).
- Contenedor del vidrio (verde).

En las zonas no periféricas: existen cubos de domicilios, de 2 ruedas para marrón, amarillo y naranja, y además un contenedor para el cartón y otro para el vidrio.

Se hace referencia a la existencia de aproximadamente 30.000 contenedores de carga lateral, 10.000 de carga superior, 36 contenedores soterrados en Salamanca, 30 contenedores soterrados próximamente en Centro, y sistema de recogida neumática en el eco-barrio en Puente de Vallecas.

El régimen sancionador prevé 3 categorías de sanciones:

- a) Permanencia de contenedores en la vía pública fuera de los horarios determinados.
- b) Incumplimiento del deber de separación de los residuos por contenedores.
- c) Residuos depositados fuera de los contenedores.

Las sanciones establecidas en la ley de residuos establecen un mínimo de 3000€ salvo supuestos de pequeña entidad (1000€).



3.1.4 Paseo Verde del Suroeste: estado de la obra, proyecto de urbanización de superficie, previsión de Fase 2:

, Coordinadora General de Movilidad, comienza su presentación señalando el estado actual de ejecución en el que se encuentran las obras del Paseo Verde del Suroeste Fase 1, iniciadas el 26/10/2024 con un plazo de ejecución previsto de 25 meses:

Todo el tráfico se ha trasladado a la calzada norte, ya afectando al enlace de Boadilla.

Se han cerrado los 6 pasos peatonales previstos en esta fase y para mitigar sus efectos se ha establecido una línea de autobús circular gratuita.

Hay 8 piloterías en obra.

Los trabajos terminados:

- Desde el 15 de enero de 2025 están operativos los intercambiadores de Cuatro Vientos y Colonia Jardín. Se está planificando una actuación de reparación del firme en las dársenas de entrada a Madrid.
- Desde el 28 de febrero de 2025 está operativa para el tráfico la Glorieta de la Avenida de los Poblados.
- Reparaciones del asfalto existente de la A5.
- A mediados del mes de mayo quedará afectado el tráfico en el enlace de Boadilla. Se celebrará una reunión para revisar el Plan de Movilidad con el fin de ver si el actual servicio alternativo de metro y autobús está asumiendo la demanda de movilidad.

Está previsto para julio de 2025 la aprobación del proyecto de urbanización del Paseo Verde del Suroeste 1ª FASE, actualmente en redacción. Tras la licitación del contrato de obra en septiembre 2025, se prevé el inicio de la obra para el mes de julio de 2026.

La aprobación del anteproyecto de la 2ª FASE del Paseo Verde del Suroeste para continuar con el soterramiento está prevista para noviembre de 2025, teniendo como fecha límite para tener el proyecto de construcción noviembre de 2027.

3.1.5. Señalización del barrio de Cañaveral:

Toma la palabra , Jefa del Servicio de Regulación de la Circulación, para presentar esta materia del orden del día.

Para mejorar la seguridad peatonal se han tendido 8,5 Km de fibra de 64 que permitirá la semaforización del barrio de El Cañaveral, ya se han semaforizado 9 cruces por la anchura de la calzada que facilita el cruce peatonal. El presupuesto ha sido de 721,496 €

Instalación de 9 reguladores Ecotrafix y también de 2 cámaras CCTV en las calles Blas de Lezo y Miguel Delibes.



Existe un proyecto de semaforización concreto para los entornos escolares, se inició en marzo de 2025 y su finalización prevista es para noviembre del mismo año, con un presupuesto de 250.000 €.

Este proyecto comprende la instalación de 6 cruces semaforizados, 4 en la calle José Escobar y Saliente y 2 en la calle Victoria Kent.

4. Exposición sobre las actuaciones y planes del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias:

Modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Madrid.

, Directora General de Participación Ciudadana pasa al siguiente punto del orden del día, exponiendo brevemente que precisamente en este mismo día 30 de abril se está aprobando en el Pleno del Ayuntamiento la **modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Madrid** centrándose la creación con carácter permanente en el Consejo Social de la Ciudad de Madrid de la comisión técnica de vivienda.

5. Debate, sugerencias y preguntas:

- , en representación del grupo municipal Socialista de Madrid, agradece las presentaciones, aunque echa en falta un cronograma en el Plan Director de cada uno de los parques. También pregunta cuándo se va a recibir el documento que integre todas las alegaciones presentadas, tanto las admitidas como no, en cada Plan Director mencionados.

Sobre la estrategia de residuos, se interesa por conocer las actuaciones previstas para reducir los residuos en la “fracción resto” o contenedor naranja. También se propone el cambio de ubicación de los contenedores que por su situación en la calzada perjudiquen el acceso de locales o negocios. Se interesa por la reposición o reparación de los contenedores de residuos textiles que por vandalismo han sido dañados.

- El Director General de Gestión del Agua y Zonas Verdes contesta al respecto, que una vez que se eleven a Junta de Gobierno las alegaciones presentadas en los Planes Directores se dará debida publicidad a las mismas. Con relación al contrato de Parques y Viveros se están aplicando el cronograma de las prórrogas, siendo el contrato de 4 años +1 de prórroga, dos ciclos contractuales que equivalen a los 10 años previstos en el plan director. Los planes plantean una vigencia de 8 a 10 años con revisiones intermedias

- considera que la recogida de la “fracción resto” 6 días a la semana, excluyendo el domingo, no ha sido obstáculo para cubrir debidamente la demanda existente, ya que el domingo es el día de menor actividad de la semana.



- , sobre la movilidad de las islas de contenedores, señala que ya se está produciendo, aunque lo deseable es no abusar de esa movilidad no solo porque produciría confusión sobre su ubicación exacta sino también teniendo en cuenta que siempre se estudia la ubicación más adecuada.

Sobre los contenedores de residuos textiles se podría prevenir los actos de vandalismo mediante la recogida en origen de esos residuos textiles, es decir, que en los centros generadores de residuos textiles exista un centro de recogida vigilado.

- , en representación de la organización sindical CC.OO.-Madrid, en relación al Plan Director de Parques, entiende que con las alegaciones no se asegura la participación ciudadana o dialogo social en su elaboración, ya que son presentadas posteriormente a la elaboración del proyecto del plan. Destaca además que el que este Plan Director no tenga naturaleza normativa dificulta su aplicación directa, ya que carece de régimen sancionador.

Sobre residuos señala desequilibrios territoriales en la ubicación de los centros de incineración, siendo las zonas más deprimidas las que soportan los efectos negativos de estos centros por su proximidad. Propone la debida comunicación a los ciudadanos de todo cambio que se produzca de la ubicación de las islas de los contenedores con el fin de dar publicidad de la nueva ubicación.

En relación con el soterramiento de la A5, comenta que no hay un plan de accesibilidad que dé respuesta a las necesidades de las personas con movilidad reducida y que deberían circular por debajo de la superficie al igual que los vehículos particulares.

-Sobre los parques se señala que se busca de forma activa la máxima participación ciudadana y siempre en el ánimo de seguir mejorando

Sobre la obra en la A5, señala que se ha creado una nueva línea circular gratuita durante el desarrollo de la obra en la A5, con el fin de dar respuesta a las necesidades de movilidad y accesibilidad del barrio, una vez eliminados los pasos subterráneos. Además, el proyecto de superficie mantiene un carril de circulación en superficie para el tráfico local y los autobuses de EMT para asegurar esa accesibilidad comentada.

- , recuerda que el principal objetivo de la estrategia de residuos es la reducción de los vertidos mediante la prevención y el reciclaje, siendo la incineración un procedimiento subsidiario en defecto de los anteriores, controlado sanitariamente para preservar la calidad del aire. Todo ello en el marco de la legislación estatal y de los objetivos marcados por la Unión Europea

La centralización de actuaciones en determinados centros permite optimizar procesos sin perjuicio de estudiar medidas de compensación por el déficit de aprovechamiento urbanístico en las zonas afectadas

- , en representación del grupo municipal Más Madrid, en relación con la obra en la A5, señala que uno de los accesos mantenidos es insuficiente para



de los residuos que terminarán suprimiendo la necesidad de eliminación de residuos por incineración.

- , Vicerrector de Campus e Infraestructuras de la Universidad Autónoma de Madrid, agradece todas las presentaciones y se interesa por el modelo o sistema de recogida Neumático, que considera muy positivo, preguntando si está o no en fase de expansión. Aprovecha su intervención también para poner a disposición del Ayuntamiento los conocimientos de I+D que se poseen en la Universidad dirigidos a la mejora del reciclaje de los residuos.

- , confirma que el sistema Neumático es sobre todo susceptible de expansión en los nuevos desarrollos urbanísticos de la ciudad.

- , en representación de UGT-Madrid, agradece las presentaciones proyectadas y solicita su remisión a todos los participantes. Manifiesta su preocupación por los residuos de amianto

, responde explica que el amianto no es objeto de tratamiento en la Planta de Valdemingómez, siendo competencia de otros órganos tanto del ayuntamiento como de otras administraciones públicas

, recuerda que la siguiente sesión será la de celebración del Pleno de este Consejo Social en el que se dará traslado al resto del consejo de los trabajos llevado a cabo en esta Comisión.

Se considera que podría adoptarse un acuerdo para informar al Pleno del Consejo social sobre la Estrategia de Prevención y Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales de la Ciudad de Madrid 2030, no planteándose objeciones por parte de los miembros de la Comisión.

Sin más asuntos que tratar, la coordinadora de la comisión técnica finaliza la sesión a las 13:20 horas, agradeciendo la participación a los asistentes.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

* El acta se publica ocultando los datos personales de los asistentes